

Resolución Gerencial General Regional Nro. 1020 –2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 1058-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 769829, el Informe N° 444-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/WAN, y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa ha sido concluida al 100%, conforme consta en el cuaderno de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba, Pomacocha, Caja Espiritu, Marcas Allccomachay", para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento Carretera Acobamba, Pomacocha, Caja Espiritu, Marcas Allccomachay", que estará integrado por:

1. Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe

2. Ing. Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela

3. Ing. Wilmer Avalos Nevia

4. CPC. Percy William Bernardo Mayhua

Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Tercer Miembro

Cuarto Miembro

ARTICULO 2º.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soltievilla Huavilani GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/jssc

1